



OACI

SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN

Cadena segura de suministro de carga aérea

Webinario “La seguridad de la aviación civil y la carga aérea”

Ricardo G. Delgado

Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación

Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe de la

Organización de Aviación Civil Internacional





Análisis de la situación de la carga aérea

- ✈ Percepción que la carga y el correo pueden ser utilizados como un medio de posible ataque
 - ✈ Entorno del transporte de carga aérea y el correo se torna más complejo
 - ✈ este crecimiento y complejidad enfrenta el reto de la presencia de múltiples actores que manipulan la carga aérea y el correo aéreo entrando y saliendo de la cadena de suministro
 - ✈ los puntos vulnerables de la cadena de suministro de carga aérea





Anexo 17 - Seguridad

✈ Norma 4.6.1 “..... se asegurará de que la carga y el correo se sometan a controles de seguridad... comprendida la inspección, antes de cargarlos en una aeronave que realice operaciones de transporte aéreo comercial.”

✈ 4.6.2 “...establecerá un proceso de seguridad de la cadena de suministro, que incluya la aprobación de agentes acreditados o expedidores reconocidos, si éstos participan en la aplicación de inspecciones u otros controles de seguridad de la carga y el correo.”



Anexo 17 - Seguridad

✈ 4.6.5 “...se asegurará de que los explotadores **no acepten transportar** carga ni correo en una aeronave de transporte aéreo comercial a menos que un agente acreditado, un expedidor reconocido que estén aprobados por la autoridad competente **confirme y demuestre que se aplican la inspección u otros controles de seguridad**. La carga y el correo que **no** pueda confirmar o demostrar la aplicación de dichos controles, **serán objeto de inspección.**”



Anexo 17 - Seguridad

✈ 4.6.8 “...se asegurará de que la carga y el correo que hayan sido **objeto de confirmación y demostración** dispongan de un **estatus de seguridad que los acompañará**, ya sea en formato electrónico o por escrito, a lo largo de la cadena de suministro **segura.**” (Doc 8973-12, Apéndice 33 – Declaración de seguridad)





Doc 8973/12 Manual de Seguridad

✈ Agente acreditado:

- ✈ Agente, expedidor de carga o cualquier otra entidad **que mantiene relaciones comerciales** con un explotador y proporciona controles de seguridad que están aceptados o son exigidos por la autoridad competente con respecto a la carga o el correo.

✈ Expedidor reconocido:

- ✈ Expedidor que origina carga o correo **por su propia cuenta** y cuyos procedimientos cumplen las reglas y normas de seguridad comunes suficientes para permitir el transporte de carga o correo en cualquier aeronave.

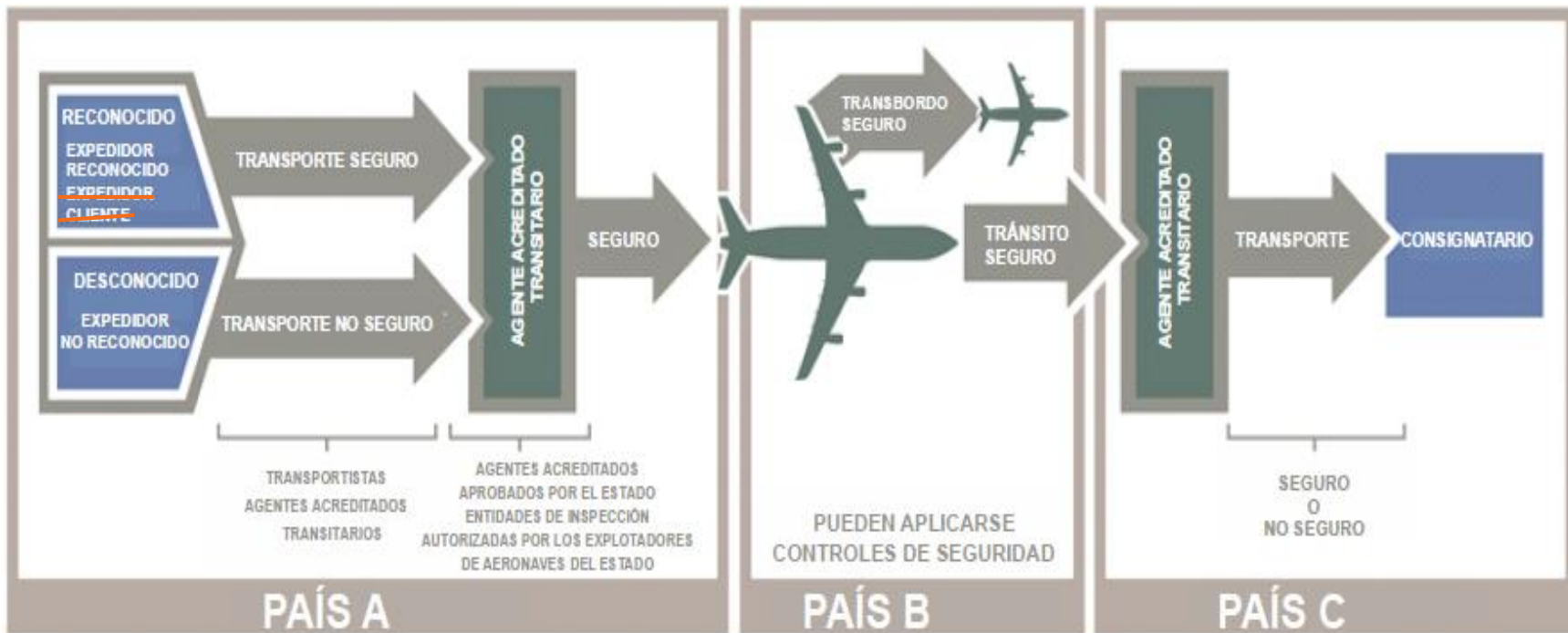


Doc 8973/12 Manual de Seguridad

✈ 8973 - 13.3.1.1 “...cadena de suministro segura de carga aérea es un conjunto de procedimientos de seguridad **interrelacionados** que se aplican a un envío de carga para **mantener la integridad** de dicho envío desde el **punto en que se hace la inspección** o se aplican otros controles de seguridad hasta que el mismo llegue al **último aeropuerto de llegada**, inclusive en los puntos de **tránsito y transbordo.**”



✈ *Carga segura y no segura*





Doc 8973/12 Manual de Seguridad

✈ 8973 - 13.3.1.4 “...**pilares clave** de una cadena de suministro segura son:

✈ seguridad de las instalaciones, seguridad del personal, instrucción, inspección, protección de la carga inspeccionada, cadena de custodia y cumplimiento/supervisión (control de calidad).”

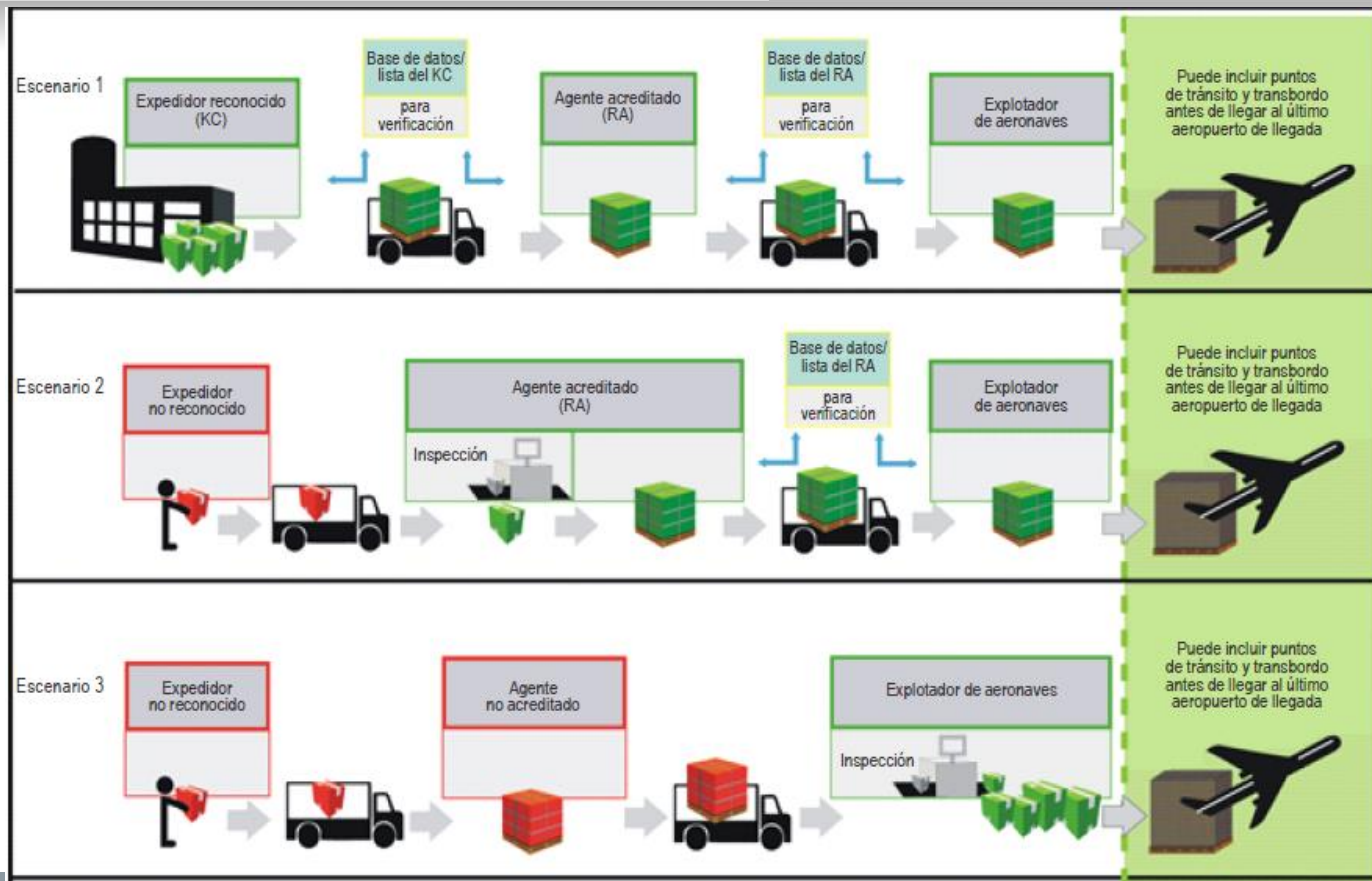


- ✈ La carga se puede considerar segura si:
 - ✈ ha sido inspeccionada por un agente acreditado utilizando los medios de inspección adecuados;
 - ✈ tiene origen en un expedidor reconocido que cuente con la aprobación de la autoridad competente





✈ La carga se puede considerar segura si ha sido inspeccionada





OACI

SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN



2021 | AÑO DE LA CULTURA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

MUCHAS GRACIAS